



## **1. Mejoras en la actividad y usos portuarios**

### **- Programa 1.1**

Medida 3 - Se ha realizado una modificación de la Ley de Puertos, en concreto, el artículo 16.6, estableciéndose la posibilidad de eximir a las Cofradías del pago del canon de ocupación y explotación si realizan mejoras en las instalaciones y espacios concedidos, la eficiencia energética, creación de empleo, etc.

### **- Programa 1.2**

En todas las licitaciones que se están iniciando para otorgar la concesión de los puertos deportivos, se está primando la realización de actividades náuticas.

### **- Programa 1.3**

Se está intentando la realización de actividades náutico-deportivas en las licitaciones en curso. Así mismo, se aplican reducciones del canon de ocupación para aquellos puertos que realicen actividades náuticas.

### **- Programa 1.8**

Se está potenciando el transporte público de pasajeros, obligando a los puertos a que dispongan de puntos de amarre para el transporte marítimo de pasajeros.

### **- Programa 1.9**

Medida 28 - Se ha procedido a la licitación de los siguientes puertos deportivos

- Los Alcázares- Adjudicado
- Mar de Cristal
- Deportivo de Águilas
- Los Nietos
- Puerto Menor

Se va a empezar los trámites para la licitación del puerto de Los Urrutias, con lo que ya no habría ningún puerto en precario.